



DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTO DE CONFORMACIÓN DE REGISTRO DE PARQUEADEROS

OBJETO: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTO DE CONFORMACIÓN DE REGISTRO DE PARQUEADEROS AUTORIZADOS PARA LLEVAR LOS VEHICULOS OBJETO DE MEDIDAS CATELARES POR ORDEN JUDICIAL DE HUILA EN DESARROLLO DEL ARTICULO 167 DE LA LEY 769 DE 2002.

| FECHA DE LA REUNIÓN | | | HORA | |
|---------------------|-----|------|------|-------|
| DÍA | MES | AÑO | HH | AM/PM |
| 10 | 12 | 2021 | 2:00 | PM |

LUGAR DE LA REUNIÓN

Oficina del Área Administrativa - Coordinación Asistencia Legal, Neiva Palacio de Justicia

OBJETO DE LA REUNIÓN

Informe de evaluación de requisitos habilitantes - Proceso de convocatoria pública para registro de parqueaderos

DATOS BÁSICOS DE LAS PROPUESTAS

| ORDEN DE | NOMBRE DEL PROPIETARIO O ADMINISTRADOR | NOMBRE DEL PARQUEADERO | NIT/ | FORMATO DE INSCRIPCIÓN | REQUISITOS CORREO ELECTRONICO ARCHIVOS | RECEPCIÓN | | OBSERVACIONES |
|----------|--|---------------------------------------|---------------|------------------------|--|-----------|------------|---------------|
| | | | | | | FECHA | HORA | |
| 1 | JAIRO ALBERTO ARANZA SANCHEZ | CAPTURA DE VEHICULOS CAPTUCOL NEIVA | 1026555832 | SI | SI | 1/12/2021 | 9:07 a. m. | 11 ARCHIVOS |
| | | | | SI | SI | 1/12/2021 | 9:10 a. m. | 3 ARCHIVOS |
| 2 | LUIS CARLOS MONTAÑEZ HERRERA | PARQUEADERO NUESTRA FORTUNA DOS S.A.S | 901.261.558-5 | SI | SI | 4/12/2021 | 9:12 a. m. | 15 ARCHIVOS |
| 3 | LUZ ADRIANA DIAZ CARDOZO | PATIOS LAS CEIBAS | 900568105-8 | SI | SI | 4/12/2021 | 2:29 p. m. | 12 ARCHIVOS |
| 4 | LUZ ADRIANA DIAZ CARDOZO | PATIOS LAS CEIBAS | 900568105-8 | SI | SI | 4/12/2021 | 2:34 p. m. | 12 ARCHIVOS |

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS

| ITEM | | P2 | P3 | P4 | OBSERVACIONES |
|------|---|--------|--------|--------|---------------|
| 1 | 1)Formato de inscripción. Diligenciar completamente el formato de inscripción (Anexo 1) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |

AB

AB


| | | | | | |
|---|--|------------------|--------|--------|--|
| 2 | <p>2)Presentación. Suscribir documento por parte de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, manifestando que acepta las condiciones de la convocatoria y su interés de inscribirse a la misma, indicando sus nombres completos, número de identificación, dirección de domicilio, números telefónicos de contacto, dirección de correo electrónico; igualmente, deberá indicar los datos del establecimiento comercial respecto del cual solicita la inscripción, tales como, nombre, dirección de ubicación, ciudad, departamento, dimensiones del parqueadero, cupos disponibles para la tenencia de vehículos, números telefónicos y correos electrónicos de servicio al cliente.</p> | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| 3 | <p>3)Cámara de comercio. Aportar certificado de inscripción del comerciante persona natural, o certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la respectiva cámara de comercio, donde se verificará:</p> <p>a. Que la fecha de expedición del certificado no sea superior a un mes, contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>b. Que la matrícula mercantil este vigente, activa o renovada.</p> <p>c. Que cuente con al menos tres (3) año de inscripción (persona natural) o constitución (persona jurídica) a la fecha de apertura de la convocatoria.</p> <p>d. Que el objeto social o actividad comercial que registre, debe tener relación con la prestación del servicio de parqueadero, depósito o bodegaje de vehículos.</p> <p>e. Que la vigencia o término de duración del establecimiento sea superior a tres (3) años.</p> | <u>NO CUMPLE</u> | CUMPLE | CUMPLE | |
| 4 | <p>4)Cedula de ciudadanía y Antecedentes. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificados de antecedentes disciplinarios (procuraduría), fiscales (contraloría), judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), tanto de la persona natural o jurídica y de su representante legal, actualizados a la fecha de presentación</p> | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| 5 | <p>5)Formato de Inventario. Presentar el formato de inventario que se hará al vehículo recibido, con un alto nivel de detalle, en donde se especifiquen las cantidades y condiciones de cada una de las partes de los vehículos, el cual deberá contener mínimo la siguiente información: placa, marca, clase, color, tipo de servicio, clase de carrocería, número de motor, número de serie, número de chasis, modelo, número de llantas y su estado, estado de la pintura, estado de latonería, implementos y/o accesorios con indicación de su cantidad, marca y estado general, kilometraje registrado en el vehículo al momento de ingresar al parqueadero, registro fotográfico de las condiciones del vehículo al ingreso y salida del parqueadero, número de la póliza de seguros, compañía aseguradora y el procedimiento de reclamación, número de oficio de la orden judicial de inmovilización, número y clase de proceso, despacho judicial, demandante, demandado, identificación completa y detallada de quien entrega el vehículo, al igual que, de quien recibe, autoridad policial que realizó el procedimiento de inmovilización, con identificación completa y detallada. NOTA: No se acepta un contrato de servicio de parqueadero con cláusulas de ninguna clase, porque los vehículos que van a ingresar al parqueadero, lo harán en virtud de comunicación efectuada por la Dirección Ejecutiva Seccional en el cual se establece que está autorizado para recibir y custodiar los vehículos inmovilizados por orden judicial, a solicitud del mismo, por tanto, no hay lugar a establecer condiciones diferentes de las reguladas en esta convocatoria y en la Resolución DESAJNER21-2748 del 30 de noviembre de 2021, que establece las tarifas de parqueadero.</p> | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| 6 | <p>6)Archivo. Presentar un procedimiento donde se explique de manera clara y concreta, cómo será el manejo del archivo físico y digital, de toda la documentación relacionada con cada vehículo (inventario, oficios, PQRS, fotografías, liquidaciones, Informes, comunicaciones con el juzgado), implementando tecnologías que garanticen la conservación y preservación de los mismos.</p> | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |

| | | | | |
|----|--|--------|--------|--------|
| 7 | 7)Declaración Juramentada. Aportar declaración juramentada ante notaria donde se indique y se deje constancia que, la persona natural o jurídica y su representante legal, no se encuentran incurso en ninguna investigación de carácter penal, disciplinaria o fiscal, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley, los reglamentos inherentes a la convocatoria, y que se obligan a acoger las tarifas fijadas mediante la Resolución DESAJNER21-2748 del 30 de noviembre de 2021. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 8 | 8)Video y Fotos. Aportar un video con una duración mínima de dos minutos en formato mp4 y 10 fotografías con alta resolución del establecimiento de comercio respecto del cual se solicita la inscripción, donde se pueda ver claramente el nombre del lugar, la dirección, sector de ubicación, infraestructura física y condiciones de seguridad, lo cual, estará sujeto a verificación por parte de esta Seccional. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 9 | 9)Concepto de uso del suelo. Aportar concepto de autoridad competente sobre usos permitidos en el predio, de conformidad con las normas urbanísticas del plan de ordenamiento territorial de la respectiva Secretaría de Planeación, expedición no mayor a un año, contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 10 | 10)Seguridad. Aportar certificación suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, donde haga constar que el establecimiento cuenta con cámaras de seguridad o circuito cerrado de televisión las 24 horas del día. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 11 | 11)Otros Documentos. Aportar el concepto sanitario de la respectiva Secretaría de Salud, el concepto técnico de Bomberos vigente, el plan de emergencias y última planilla pago de aportes a seguridad social o certificación de estar al día en el pago de los aportes parafiscales firmada por el representante legal o el revisor fiscal, en caso de ser el revisor fiscal, deberá anexar copia de la tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y certificado de la Junta central de Contadores. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 12 | 12)Pólizas. Una vez se realice la verificación del cumplimiento de los requisitos previos, la Dirección Ejecutiva Seccional, le comunicará al aspirante la aceptación para conformar el registro, para que dentro de los tres (3) días siguientes, la persona natural o jurídica que solicitó la inscripción deberá constituir como tomador y presentar las Pólizas de Seguros con coberturas de Responsabilidad Civil Extracontractual y Todo Riesgo Daño Material, frente a la Rama Judicial y terceros, cada una por un monto mínimo de 500 SMLMV; igualmente, debe aportar la factura o comprobante de pago, que acredite el pago total del valor de las pólizas. (En la póliza deberá indicarse la inclusión explícita del Acuerdo No. 2586 de 2004 y sus complementarios). Las pólizas que se constituyan, tendrán carácter individual por cada uno de los parqueaderos que se pretenda inscribir y exclusivo para la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva. La vigencia de la póliza será por un tiempo igual o superior a la del registro, y deberá mantenerla vigente por 1 año más, so pena de no ser inscritos. Cuando el solicitante, en cumplimiento de las normas que para el funcionamiento de parqueaderos hayan dispuesto las autoridades distritales o municipales, ya cuente con una póliza cuyo monto, coberturas y vigencia sean iguales o superiores a las que se señala en el presente, con ésta se entenderá acreditado el requisito. Una vez producido el registro, el inscrito se comprometerá a mantener vigente dicho contrato de seguro, u otro que lo reemplace, durante todo el tiempo que permanezcan los vehículos inmovilizados por orden judicial en sus instalaciones, conforme a las condiciones originales del mismo, o cuando por la ocurrencia de un siniestro o cualquiera otra circunstancia, el monto, las coberturas o la vigencia de la póliza originaria hubieren variado. El incumplimiento de esta condición conllevará la revocatoria de la inscripción o las consecuencias de ley. | N.A | N.A | N.A |


| | | | | | |
|----|--|--------|--------|--------|--|
| 13 | 13) Sin Sanciones. Presentar documento suscrito bajo la gravedad de juramento, manifestando que la persona natural o jurídica, nunca ha sido sancionado o excluido del registro de parqueaderos autorizados para custodiar vehículos inmovilizados por orden judicial de años anteriores, por parte de ninguna Dirección Ejecutiva Seccional del país. Igualmente, manifestar bajo la gravedad de juramento, que el establecimiento no ha sido sellado por ninguna autoridad a nivel local, distrital, departamental o nacional, por tanto, no ha tenido suspensión del servicio, en los últimos tres (3) años, contados a partir del cierre de la convocatoria. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
|----|--|--------|--------|--------|--|

Se deja constancia de que la propuesta presentada por el señor JAIRO ALBERTO ARANZA SANCHEZ no fue evaluada atendiendo a lo establecido en la NOTA 1 de la presente convocatoria

Una vez publicado este informe en el portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, los establecimientos de comercio habilitados para la conformación de registro de parqueaderos, deberán suscribir la póliza que trata el numeral 12 de la presente convocatoria dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación del presente informe en cumplimiento de la Circular 160 de 2004 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.



SONIA MILENA LABRAO TOLEDO
COORDINADORA ASISTENCIA LEGAL



HERMES TOVAR CUELLAR
COORDINADOR AREA ADMINISTRATIVA